ACTA No.	02	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE COMPRAVENTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*160 - 2025*	**FECHA DE CONTRATO**	*17/12/2025*
NOMBRE CONTRATISTA	*ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA S.A.S. con Nit 901490241,REPRESENTANTE LEGAL: NICOLÁS RUGELES MONCAYO C. C. No. 1005322202 DE BUCARAMANGA - SANTANDER*		
OBJETO DEL CONTRATO			
ADQUIRIR LOS BIENES, IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL ARRIERO, INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2018, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR, FORTALECER Y PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES ASOCIADAS A LA CULTURA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LEONEL OTERO CABARIQUE**		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	*OCHO (08) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*		
VALOR DEL CONTRATO	*TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON UN CENTAVO MCTE ($34.688.250,01) INCLUIDO*		

En Zapatoca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) , se reunieron LEONEL OTERO CABARIQUE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE , en calidad de SUPERVISOR del contrato *160-2025 y NICOLÁS RUGELES MONCAYO identificado con cedula de ciudadanía C. C. No. 1005322202, de Bucaramanga, Representante legal de ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA S.A.S. con Nit 901490241* en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender la ejecución del contrato de compraventa No 160-2025, suscrito entre el Municipio de Zapatoca y *ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA S.A.S. con Nit 901490241*

CONSIDERANDO:

1. Que, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se firmó entre el MUNICIPIO DE ZAPATOCA, con NIT No. 890.204.138-3**.** y el CONTRATISTA, el contrato 160-2025 cuyo objeto es: "**ADQUIRIR LOS BIENES, IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL ARRIERO, INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2018, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR, FORTALECER Y PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES ASOCIADAS A LA CULTURA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA**".

2. Que, entre el alcalde del municipio de Zapatoca y el SUPERVISOR, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del contrato 160 -2025 del 17 de diciembre de 2025.

3. Que el día veintidós (22) de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio contrato del contrato 160 -2025.

Que el día 26 de diciembre de 2025 , se recibió comunicación por parte del contratista *ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA S.A.S. con Nit 901490241* donde manifiestan:*" El motivo de la presente, muy amablemente, es elevar ante ustedes la siguiente solicitud de suspensión No. 01 temporal, con base a los hechos presenciados y próximos a presentarse en el desarrollo del plazo contractual, donde con base al conflicto de interés y la situación de paro armado a nivel nacional, ha afectado la normalidad en el transporte carretero y la secuencia de envíos con carga pesada por todo el territorio nacional, afectando la disponibilidad o entrega de productos en el sitio requerido, aunado, respecto a la temporada decembrina y culminación del año 2025, la disposición o disponibilidad del producto en bodega por parte de los proveedores es nula o no permite el cumplimiento de la totalidad de las cantidades requeridas, por tanto, se imposibilita el proceso de compra, suministro y entrega de los insumos, en el plazo contractual de 08 días. Con base a lo anterior en mención, bajo el cumplimiento del plazo y las obligaciones contractuales, solicitamos una suspensión temporal, hasta conseguir la superación de las condiciones y/o consideraciones expuestas en este documento"*

4. *Que una vez analizada la solicitud suspensión por parte del supervisor del contrato 160 de 2025, encuentra viable la suspensión.*

5. Por lo anterior, las partes acuerdan suspensión del CONTRATO 160 DE 2025 a partir de la de la presente acta de suspensión del contrato hasta el día nueve (09) de enero de 2026

ACUERDAN

1. Suspender el contrato de CONTRATO 160 DE 2025 a partir de la suscripción de la presente acta de suspensión del contrato hasta el día nueve (09) de enero de 2026.
2.. Realizar acta de reinicio del CONTRATO 160 de 2025 fijando la nueva fecha de finalización.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, el veintinueve (29) de diciembre de 2025

LEONEL OTERO CABARIQUE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA S.A.S.
Nit 901490241
RL NICOLÁS RUGELES MONCAYO
C. C. No. 1005322202 DE BUCARAMANGA – SANTANDER
CONTRATISTA

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yudy González Barbosa	CPS-054-2025.	